



ORDEN DE INICIO

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	2024/AR40U/00001638E /2024/AR40U/00001638L_E PG:2024/AR40U121330/00000066
<b>ORGANO PROPONENTE</b>	COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (AR40U21330)
<b>OBJETO EXPEDIENTE</b>	SINFO- AM Mantenimiento carretes fibra óptica buques armada
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	14 03 122M1 228,14 17 122N3 216 –
<b>PROCEDIMIENTO ADJUDICACION</b>	<p><b>Procedimiento:</b> Abierto Simplificado  <b>Tramitación:</b> Ordinaria  <b>Ley:</b> LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO  <b>Artículo de la Ley:</b> 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD CRITERIOS  <b>Clasificación de Seguridad:</b> NO  <b>Regulación Armonizada:</b> No  <b>Recurso Especial:</b> Si  <b>Sujeto a convenio:</b> No  <b>Tipo de Contrato:</b>SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-IVFG-PKI  
 Apellidos y Nombre: JAIME MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA  
 Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA  
 Fecha: 29/07/2024 10:11

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2025	14 03 122M1 228	16.560,00	EUR	16.560,00
2025	14 17 122N3 216	16.560,00	EUR	16.560,00
2026	14 03 122M1 228	16.560,00	EUR	16.560,00
2026	14 17 122N3 216	16.560,00	EUR	16.560,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2025	EXENTO/0,00	0,00
2026	EXENTO/0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid a 29 de julio de 2024

EL GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

JAIME MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA